



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

0210/2013

San Salvador, a las nueve horas del veintinueve de julio de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), decreto N° 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto N° 136, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0210 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado expediente médico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Amatepec ; hace las siguientes **VALORACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, de acuerdo a lo regulado en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin embargo el solicitante ha legitimado su representación como apoderado general judicial del señor [REDACTED] por haber presentado poder general judicial que lo habilita para actuar en las presentes diligencias.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i) y j) del Art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE certificación del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] que consta de 34 folios.

No omito manifestar que al momento del retiro de dicha información será necesario presentar la autorización correspondiente firmada por el titular del documento y cuya firma deberá estar debidamente legalizada por notario, y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 40 del reglamento de la LAIP.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información que se entrega es de dos dólares con cuatro centavos de los estados Unidos de América (USD \$2.04), correspondientes a 51 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

NOTIFÍQUESE por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



Con una visión más humana al servicio integral de su salud

Oficina de Información y Respuesta (OIR)

Página 1 de 1

